



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN.**

CONVOCATORIA DEL CONSEJO CÁNTABRO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y DEL CONSEJO CÁNTABRO DE ALTO NIVEL DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4400-0005]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 19 de enero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4400-0005, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria del Consejo Cántabro de Cooperación al Desarrollo y del Consejo Cántabro de alto nivel de Desarrollo Humano Sostenible para el cumplimiento de la Agenda 2030".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de abril de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4400-0005]

##### **"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, formula la siguientes Proposición no de Ley para su debate y en su caso, aprobación, por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad del Parlamento de Cantabria.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria 4/2007, de 4 de abril, de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, refleja el modelo de Cooperación Internacional para el Desarrollo de que se dota la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta Ley de Cooperación recoge la trayectoria histórica y, basándose en estas experiencias y en la realidad social actual, concibe la intervención pública en materia de cooperación como algo fundamental para impulsar las iniciativas sociales de los agentes de cooperación y, en especial, de las ONGD.

La Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, creó en su artículo 23 el Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, como máximo órgano colegiado consultivo y de participación de la iniciativa social en la definición y la aplicación de las políticas de Cooperación Internacional al Desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Entre las funciones del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo están las de asesorar y asistir a las Administraciones Públicas de Cantabria en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo o las de conocer las convocatorias de ayudas y subvenciones en materia de cooperación al desarrollo que realicen las Administraciones y entidades públicas de Cantabria, así como las ayudas que concedan.

En el mes de enero de 2021, el Gobierno de Cantabria aprobó el decreto 7/2021, de 21 de enero, de Creación de Órganos de Asesoramiento, Consulta y Participación en materia de Desarrollo Humano Sostenible de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Este decreto indica que la Agenda 2030 supone una nueva visión del desarrollo que integra lo económico, lo social y lo ambiental a través de 17 objetivos y 169 metas, planteando por primera vez un objetivo de reducción de la desigualdad que todos los países deben alcanzar y que supone que, para el año 2030, un país como España debe conseguir que el 40% de la población más pobre tenga más riqueza que el 10% de la población más rica. Cantabria también tiene el deber de asegurar que los recursos y las políticas faciliten el cumplimiento de esta Agenda, por lo que tiene que poner en marcha medidas para luchar contra la pobreza, la desigualdad y por la sostenibilidad, y avanzar con firmeza en el ámbito de la coherencia de políticas, asegurando que las políticas sectoriales refuercen el desarrollo humano sostenible, local y globalmente, ampliando los medios que se deben movilizar para conseguirlos.

Por otro lado, se requiere de instrumentos de coordinación y trabajo conjunto entre los diferentes departamentos del Gobierno, y del sector público institucional que garanticen la coordinación, el intercambio de información, la coherencia de políticas, el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas sobre la implementación de la Agenda 2030 en Cantabria, así como coordinar estrategias de comunicación para informar sobre los Objetivos al Desarrollo Sostenible y divulgar los avances logrados. Para ello, el Gobierno de Cantabria constituyó en diciembre del 2021 el Consejo Cántabro de Alto Nivel de Desarrollo Humano Sostenible para el cumplimiento de la Agenda 2030.

Tras 9 meses de Gobierno del Partido Popular en Cantabria, ni el consejo cántabro de cooperación al desarrollo ni el consejo cántabro de alto nivel de desarrollo humano sostenible han sido convocados, un hecho sumamente grave, ya que por un lado hay un incumplimiento de la Ley de Cooperación al Desarrollo de Cantabria, o del propio decreto que regula el funcionamiento del Consejo de Alto Nivel.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista plantea las siguientes propuestas de resolución:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

- Convocar en el plazo de un mes el Consejo Cántabro de Cooperación al Desarrollo.
- Convocar en el plazo de un mes el Consejo Cántabro de alto nivel de Desarrollo Humano Sostenible para el cumplimiento de la Agenda 2030."

En Santander, a 10 de abril de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."